

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

1003 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1983, del Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B-2.952 RLT.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. y derivación a 25 KV a E. T. «Mingot II», en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.004 de la línea Almacellotas Lérida. Final: E. T. «Mingot II».

Estación transformadora

E. T. «Mingot II». Empezamiento: Partida Torres de Sanuy. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA, de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Nomar Serrano.—16.457-C.

GALICIA

1004 - RESOLUCION de 1 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel en la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con la Orden de 31 de mayo de 1983 («Diario Oficial de Galicia» de 11 de junio), por la que se convocaba concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel,

Esta Dirección General de Enseñanzas Medias tiene a bien:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de Profesores agregados admitidos en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato de Galicia, según anexo II de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente los Profesores agregados que figuran en el anexo I de esta Resolución, significándoles que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación de acuerdo con el apartado en que figuran:

A) Excluidos por no haber enviado recibo justificativo del abono de los derechos de examen. Deberán remitir dicho recibo o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Sección de Bachillerato), plaza de Vigo, número 2, Santiago.

De no completar la documentación a que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia del interesado sin más trámite y se le excluirá definitivamente de la participación en el concurso de méritos.

Tercero.—Excluir del concurso de méritos a los Profesores agregados que figuran en los apartados B), C) y D) del anexo I por las siguientes causas:

B) Por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General de la Consejería o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario.

C) Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos Numerarios.

D) Por no pertenecer al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en el momento de la convocatoria.

Cuarto.—Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia» y ante la Dirección General de Enseñanzas Medias; las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. Santiago 13 de diciembre de 1983.—El Director general, Jesús Almuíña Loeda.

Sra. Subdirectora general de Bachillerato.

ANEXO I

A) Excluido por no enviar recibo justificativo de haber abonado el importe de los derechos de examen:

Geografía e Historia

Ferrín Martínez, Rogelio (NRP A48EC014591).

B) Por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General de la Consejería o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera del plazo reglamentario:

Ciencias Naturales

Varela Díaz, Ramón (NRP A48EC010640).

C) Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos Numerarios:

Física y Química

Andrés Corés, Antonio de (NRP A48EC012668).

D) Por no pertenecer al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en el momento de la convocatoria:

Dibujo

Vázquez Fernández, Indalecio (NRP I46EC).

ANEXO II

Lista provisional de Profesores agregados admitidos al concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato de Galicia

Apellidos y nombre	NRP
<i>Filosofía</i>	
Busto Abella, Luis	A48EC012673
Cambrón Infante, Ascensión	A48EC012038
Carreira Castro, Arturo	A48EC034160
Cumplido Vilariño, Jesús Manuel	A48EC007230